



# Comunicado sobre la destrucción de hábitats en época de cría en el Salar de los Canos

En numerosas ocasiones hemos reivindicado la necesidad de protección y puesta en valor de nuestro emblemático humedal: el Salar de los Canos. El espacio se encuentra en peligro de degradación de sus valores naturales, ante la pasividad de la Administración Municipal y Autonómica, que en los últimos años no ha tenido la determinación de incluirlo en el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA), pese a que la misma Administración, además de haber reconocido que el humedal reúne los valores naturales y culturales suficientes para su inclusión, ha llegado a considerar que la zona debía ser incluida como “No Urbanizable de Especial Protección por Interés Natural y Paisajístico” y declarar inviable el PGOU de Vera.

En febrero de 2016, se volvió a presentar la documentación para iniciar el trámite de inclusión del humedal en el IHA. En el mismo mes de 2017, el Delegado Provincial, trasladó la aprobación al respecto del Comité Andaluz de Humedales. Hace escasamente un mes fue el mismo Consejero Jose Fiscal, quien, en respuesta a una pregunta de la Parlamentaria Mercedes Barranco, reconocía la necesidad de protección del espacio y se comprometía a su inminente inclusión en el IHA. Sin embargo, a día de hoy, el Salar sigue en total situación de indefensión. El gobierno local tampoco se ha mostrado preocupado por la protección del lugar, todo lo contrario. Con los planes de ordenación aprobados ha rodeado el humedal de construcciones, contribuyendo de esta forma a devaluar uno de “los pulmones” del Levante Almeriense.

Además, en la última semana de junio de 2017 han comenzado unos movimientos de tierras y desbroce en el lugar-entendemos que se trata de las obras de laminación de la Rambla del Algarrobo-que está destruyendo el hábitat de las especies que acoge, muchas de ellas se encuentran en proceso de nidificación y algunas en peligro de extinción.

Entre las especies que alberga podemos destacar las siguientes, la malvasía cabeciblanca, tarro blanco, cigüeñuela común, chorlito patinegro, carricero común, carricero tordal, buitrón, alcaraván común, cerceta pardilla, focha moruna, porrón europeo, ánade azulón, pato colorado, golondrina común, avión roquero, vencejo común, vencejo pálido, garza real, gaviota reidora, gaviota picofina, gaviota de Audouin, gaviota patiamarilla, correlimos común,

orrelimos menudo, correlimos tridáctilo, chorlitejo grande, tortuga mora, sapo corredor y un largo etcétera.

Consideramos que se está incumpliendo la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de flora y fauna silvestres, que se traduce en el ordenamiento jurídico español, en los anexos I, II y IV de la Ley 42/2007 sobre Patrimonio Natural y Biodiversidad, y por lo tanto se puede estar cometiendo un grave delito medioambiental.

POR TODO LO EXPUESTO, EXIGIMOS:

- La inmediata paralización de los movimientos de tierras y desbroce anteriormente comentados, con la finalidad de analizar de forma previa y ajustada a la realidad, los efectos que pueden ocasionar en los valores naturales y paisajísticos del Salar de los Canos.
- La inmediata inclusión del Salar de los Canos en el Inventario de Humedales de Andalucía.
- Atendiendo a sus comunidades vegetales, incluir el espacio como Lugar de Interés Comunitario y como Zona de Especial Protección de Aves. Además de su calificación como suelo no urbanizable de especial protección, como obliga el POTA.
- Que el Ayuntamiento de Vera articule medidas para la protección y puesta en valor del espacio, de forma independiente a otras figuras legales de protección. El Consistorio posee proyectos muy interesantes, actualmente paralizados. También es necesaria la adquisición de terrenos para garantizar futuras medidas de gestión y protección del humedal